



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 157 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 JUN. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 164-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

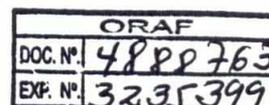
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 164-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín., a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **FANY ISABEL CORONACION MARTINEZ**, por el SERVICIO DE COMISION PARA REALIZAR COORDINACIONES CON LA DIRECCION GENERAL SOBRE LA REACTIVACION DEL TURISMO Y RECIBIR LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE PICHANAQUI, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 226 y la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 510.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	DOCUMENTO	PLANILLA Nº	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPADO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memoranda Nº 145 - 2021-GRJ - DIRCETUR	226	PICHANAQUI	3	510.00	510.00	510.00
						TOTAL	S/ 510.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"





Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **FANY ISABEL CORONACION MARTINEZ**, por el **SERVICIO DE COMISION PARA REALIZAR COORDINACIONES CON LA DIRECCION GENERAL SOBRE LA REACTIVACION DEL TURISMO Y RECIBIR LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO**, por el monto total de S/ 510.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **FANY ISABEL CORONACION MARTINEZ**, por el **SERVICIO DE COMISION PARA REALIZAR COORDINACIONES CON LA DIRECCION GENERAL SOBRE LA REACTIVACION DEL TURISMO Y RECIBIR LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE PICHANAQUI - CHANCHAMAYO**, por el monto total de S/. 510.00 (Quinientos Diez con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 015	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2.1	S/. 60.00 Soles
	2.3. 2.1. 2. 2	<u>450.00</u>
		S/. 510.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 JUN 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL